



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

GRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Viernes, 4 de diciembre

Número 273

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para los agricultores
reservistas de remolacha y trigo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes señala un plazo, que finaliza el día 15 de los corrientes, inclusive, para los agricultores reservistas de trigo o remolacha correspondientes a la campaña 1952-53, presenten en esta Delegación Provincial las aclaraciones que les hayan sido solicitadas, bien entendido que las mismas se refieren a la cosecha del año 1952.

Burgos, 2 de diciembre de 1953.
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Disputación Provincial

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente durante el mes de octubre de 1953, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 10

Librar a favor del Ayuntamiento de Quintanavides la subvención de 5.000 pesetas que se les tenía concedida con destino al Centro rural de Higiene.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas

del Ejército y Guardia civil, durante el mes de agosto último.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Gilleruelo de Abajo, sobre que se hagan gestiones para conseguir el establecimiento del servicio de viajeros en aquella localidad.

Contestar al Ayuntamiento de Royuela de Riofranco sobre su petición de que el camino que tienen solicitado para unir aquella localidad con Lerma, sea construido con cargo al paro obrero.

Aprobar el presupuesto que remite el Sr. Arquitecto provincial para la ampliación de la tubería del lavadero del Hospital de Medicina y que se ejecuten las obras.

Aprobar el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de Rebolledo Traspeña por Fuenteodra a Humada.

Idem la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de La Riba de Medina al camino de Salinas de Rosío.

Idem idem las de las obras de terminación del camino vecinal de Rosío a Villalaere.

Idem idem de las obras de fábrica construídas en el camino vecinal «de la carretera de Madrid a Francia por Villanueva de la Oca a Ocilla», trozo del kilómetro 2 a Villanueva de la Oca.

Idem idem de las de riego con emulsión asfáltica para el camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar, Sección de Medina de Po-

mar a la Estación del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Aprobar el proyecto de las obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Valbonilla a la carretera de Burgos a Portugal.

Contestar a las Juntas vecinales de Bustillo del Páramo y Hormazuela referente a su petición de que se construya un camino vecinal desde las inmediaciones del pueblo de Bustillo del Páramo, por Hormazuela, al kilómetro 80 de la carretera de Saldaña a Masa, y que se incluya el mismo en el plan provincial.

Aprobar la propuesta del Sr. Jefe del Servicio de la Sección de Catastro de Rústica, sobre adquisición de material de oficina.

Abonar al Ayuntamiento de Urbel del Castillo, el importe de la subvención que le fué otorgada para la instalación del tendido eléctrico en aquel pueblo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Otorgar las siguientes becas para el curso 1953-54 a los siguientes señores: a D. Francisco Marañón Carrillo, para estudios de la carrera de Comercio; a la Srta. Felisa Martínez Villanueva, para estudios de Magisterio; a D. Julián Gómez Jaras, para estudios de Facultad; y a D. José María Peñacoba Hernández, para Actividades Mecánicas y Artes Industriales.

Adquirir a D. Teodoro Andrés,

de Regumiel de la Sierra, 25 000 kilos de leña para la calefacción del Palacio provincial.

Día 17

Conceder al Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos la subvención de 10.000 pesetas para ayuda de los gastos de construcción de un Centro de Higiene rural y vivienda para el Médico.

Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Depositario de Fondos provinciales, correspondiente al tercer trimestre de 1953.

Idem varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 24

Devolver a D. Arturo Huidobro de la Iglesia, la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, en garantía de su gestión como Habilitado de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro de las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de septiembre último.

Entregar a la Junta administrativa de Castañares, la cantidad de 25.000 pesetas, para la continuación de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para el Maestro.

Acceder a lo solicitado por Elisa López Díez, becaria de la Corporación, sobre que se transfiera para estudios de Magisterio la beca que disfruta para Bachillerato.

Que continúe en el disfrute de la beca durante curso 1953-54, el becario de Ingeniero Industrial, Javier Alonso Carballeda.

Aprobar el proyecto de las obras de acopios, empleo, consolidación de piedra y riego superficial con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera provincial de Roa a Burgos —Sección de Roa por Villafruela— al límite de la provincia.

Idem idem de las de acopios, empleo y consolidación de piedra

con máquina apisonadora, para la reparación de los kilómetros 16 al 21 de la carretera provincial anteriormente citada.

Idem idem de los kilómetros 48,500 al 55,109 de la misma carretera

Idem, idem, de las de riego con emulsión asfáltica destinado a la reparación de los kilómetros 1 al 6 de dicha carretera.

Idem la liquidación de las obras de «Riego superficial asfáltico» destinado a la reparación de los kilómetros 1, 7, 11, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Idem idem de los kilómetros 25 al 33 de la misma carretera.

Idem el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de Rebolledo Traspaña al Alto del Collado.

Devolver al contratista don Pelegrín Terrano Pascual, de Fuentelcésped, la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales.

Informar favorablemente a la Jetratura de Obras Públicas en el proyecto para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la línea de Burgos Briviesca, termine en el centro de transformación que continuará en terrenos del Hostal «Fuente del Rey».

Devolver a la Caja de Jubilaciones y Subsidios de los Trabajadores de la Industria Textil en Barcelona, la cantidad de 459 pesetas, que fueron ingresadas indebidamente.

Conceder al Ayuntamiento de Quintanavides otra subvención de 5.000 pesetas con destino a la construcción de un Centro de Higiene y casa-vivienda para el Médico.

Idem al Ayuntamiento de Castriello de Murcia la subvención de 10.000 pesetas con destino a la construcción del Centro de Higiene.

Devolver a D. Pedro Ruiz, vecino de Valencia, las fianzas que depositó en la Caja provincial para responder del suministro de placas de tasa de rodaje.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Librar a favor de la Junta Provincial de Beneficencia la cantidad que corresponde a la Diputación por medicamentos suministrados contra la tuberculosis y estreptocina.

Burgos, octubre 1953.—El Secretario interino, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Con arreglo a las instrucciones de la Dirección General del Timbre y Monopolios que regulan el Sorteo de Navidad, se advierte a los suscriptores a billetes abonados que éstos se hallarán en poder de los Administradores y a disposición de los interesados hasta el día 6 del actual, fecha en que deben ser retirados, bien entendido que transcurrido éste, no tendrán lugar a reclamación alguna, ya que el apartado de billetes no constituye un derecho y sí solo representa una consideración al público, que se le guardará en tanto no perjudique al interés general del Sorteo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Burgos, 2 de diciembre de 1953. El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Providencias Judiciales

Villarcayo

Requisitoria

D. José Joaquín Martínez Herrán, accidental Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido,

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Alfredo Cruz Fernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Pon-

tevedra, calle de Vielña, número 4, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado contra él con el número 41 de 1952, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y detención de citado Alfredo Cruz Fernández, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado a resultas de citado sumario,

Dada en Villarcayo, a 27 de noviembre de 1953.—El Juez, accidental, José Martínez Herrán.—El Secretario.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

oy fe: Que en el juicio de faltas número 156 de 1953, seguido en este Juzgado contra Mm. Bignol, se ha dictado sentencia y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a 26 de noviembre de 1953.—Visto por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre daños, por imprudencia, por denuncia de la Renfe contra Mm. Bignol, chófer, de nacionalidad francesa, residente en Marruecos francés, Casablanca, 26 Rue Guy 7 Nemer y cuyas demás circunstancias, hoy en ignorado paradero.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Mm. Bignol de indicadas circunstancias personales, a la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado como responsable en concepto de autor de

una falta consumada de daños por imprudencia, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.—Que asimismo, como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a la Renfe en cantidad de doscientas cuarenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José R. Alonso.—Rubricado.

Publicación: La precedente sentencia fué dada y publicada por el mismo señor Juez Comarcal, en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Firmado, R. de Loizaga.—Rubricado.

Y desconociéndose el domicilio actual de dicho denunciado, por medio de la presente, se le notifica la sentencia recaída mediante el «Boletín Oficial».

—Y para que conste, se firma la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1953.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.—V.º B.º—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

Requisitoria

Peña Martínez, Manuel, hijo de Saturnino y María, natural de San Pelayo, Ayuntamiento de Villasante, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión Guardia Civil, de 23 años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas rectas, ojos castaños, nariz aguileña, boca recta, barba poca, sin señas particulares; prestaba los servicios de su clase en el Puesto de la Aduana de Canfranc (Huesca), con residencia en la indicada villa, perteneciente dicho Puesto a la 223 Comandancia de la Guardia Civil—Fronteras—, a quien instruyo Causa Ordinaria número 580 53, por el supuesto delito de «deserción al extranjero»; comparecerá, en el término de 20 días, ante el Comandante Juez Instructor de la 223 Comandancia de la Guardia Civil—Fronteras— don Isidoro García Ruiz, residente en Jaca (Huesca), Paseo

de Franco, número 17, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Jaca, 30 de noviembre de 1953.—El Comandante Juez Instructor, Isidoro García Ruiz.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Emiliano González Rojo, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, para la instalación de un Molino de piensos, en Aranda Duero, de esta provincia, con una producción anual aproximada de 205.000 kilogramos.

Burgos, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido por la Empresa «Distribuidora Palentina de Electricidad», S. A., ante la Delegación de Industria de Palencia, en solicitud de autorización para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, que afecta a dicha provincia y a la de Burgos.

Cumplidos en el expediente citado los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia, la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria, ha otorgado a la entidad peticionaria la autorización solicitada. Por tanto, queda autorizada la empresa para instalar líneas y centros de transformación, que suministren fluido eléctrico y fuerza motriz a las localidades de Escuderos, La Riba, Barrio Lucio, Solanas, Pedrosa, Mundilla, Llanillo, Villaescobedo, Quintana, Renedo, Paúl y Fuen-

caliente, todos en el Valle de Valdelucio, de esta provincia.

Burgos, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 20 de octubre de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Arturo Seligrat Delgado y D. José Villaverde Cortezón, segundo, quinto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de fondos, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Corporación.

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión de 13 del actual.

DICTAMENES

Obras particulares

2 al 13. Conceder permiso para ejecutar diversas obras a la Compañía Telefónica Nacional de España, D.^a Consuelo Les Garro, D. Angel González Martínez, D. Gregorio Ibeas Rodríguez, D. Salvador Martín Lostau, D. Isidro Miguel, doña Pilar González Sagredo, D. Pedro Moral Guijarro, D. Victorino Ortiz Sanz, D. Luis del Río Alonso y D. Gabino Ayuso Chicote.

14. Aprobar el acta y plano de la alineación de unos terrenos sitos con el camino de la Plata, propiedad de D. Pedro Hombría.

Personal

15 y 16. Otorgar a D.^a Claudia Gutiérrez Peña, D.^a Felicitas Santamaría Pelilla y D.^a Martina Albillos Miguel, diversas pensiones.

17. Volver a la Comisión el ex-

pediente sobre concesión de pensión a D.^a María del Pilar Pérez Cánovas.

18. Abonar a D. Joaquín Mansilla Arnáiz, Auxiliar de Caminos, la diferencia entre su sueldo y el de Capataz, por estar desempeñando provisionalmente esta plaza.

19. Anunciar la provisión de una plaza de Auxiliar de los Mercados.

Declarar de urgencia e incluir en el orden del día los siguientes dictámenes, que fueron aprobados por unanimidad: De la Alcaldía, sobre abono a la Fundación Codina Hermanos del tercer plazo pactado para la fundición de la estatua del Cid, en la cantidad de 54.975 pesetas, y la gratificación de 2.000 pesetas a D.^a Juliana Infante, por trabajos administrativos. De la Comisión Especial del Colector proponiendo la aprobación de la certificación número 79 de las obras ejecutadas durante el mes de agosto último por el concepto de Colector y alcantari-lado, segundo tramo, por importe de 211.057,13 pesetas.

Cuentas

Aprobar las presentadas por la Comisión de Beneficencia, relativas a suministros hechos al Hospital de San Juan.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de las instancias, Boletines, partes, cartas y demás documentos recibidos desde la última sesión.

Constar en acta el agradecimiento de la Corporación y transmitirle de oficio a Casa Ruera y D. Franco Pérez por sus donativos para fines benéficos.

Agradecer la atención de D. Julio Gutiérrez Sesma, remitiendo un ejemplar del trabajo titulado «Sugerencias en torno a un episodio forense acaecido en Burgos en 1610» y felicitarle por el interés del mismo.

Expresar la felicitación más cordial de la Corporación a D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos, por haber sido nombrado

Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Agradecer al Excmo. Sr. D. José Andino Núñez, Director del Montepío Nacional de las Industrias de la Confección, las eficaces gestiones para la inversión de 1.500.000 pesetas del Montepío en obligaciones municipales.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas veinte minutos.

Burgos, 23 de noviembre de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.^o B.^o—El Alcalde, Florentino Rafael Díaz Reig.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito para el actual ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante quince días hábiles, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen del caso los interesados, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lerma, a 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por este Ayuntamiento se ha instruido suplemento y habilitación de crédito para el actual ejercicio y con cargo al superávit en la liquidación del próximo pasado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local y para reclamaciones, el expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Valle de Mena, a 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde, F. Muga.

Alcaldía de Ubierna

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obli-

gaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y en conformidad de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Ubierna, 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Alcaldía de Gredilla la Polera

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto al expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Gredilla la Polera, 30 de noviembre de 1953.—P. El Alcalde, El Secretario, Dámaso Rodríguez.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y en conformidad de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Villafranca Montes de Oca, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Florentino Barrio.

Alcaldía de Santa María Ribarredonda

Formados en este Ayuntamiento el anteproyecto, proyecto y presupuesto ordinario para el año de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen, debiendo

presentar las reclamaciones que contra ellos crean conveniente; pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Santa María Ribarredonda, a 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Clicerio López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Teba y Miraveche.

Alcaldía de Vadocondes

En cumplimiento de cuanto determina el número 3 del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vadocondes, 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Iglesias

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1952.

Iglesias, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Valentín González.

Alcaldía de Barcina de los Montes

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el arriendo en pública subasta de los servicios de recaudación de diferentes arbitrios municipales, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcina de los Montes, a 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Javier N.

Alcaldía de Tamarón

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1952.

Tamarón, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde, A. Sendino.

Alcaldía de Santa María del Campo

Formados los documentos que seguidamente se indican para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público durante los días que para cada uno se mencionan en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones que estimen justas.

Matrículas y listas de Industrial, por diez días.

Padrones y listas de Rústica, por ocho días.

Padrones y listas de Urbana, por ocho días.

Padrones de Automóviles de la clase B, C, D., por quince días.

Santa María del Campo, a 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Emilio R. Miguel.

Alcaldía de Alfoz de Bricia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit resultante en la liquidación del último ejercicio de 1952, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público, por término de quince días hábiles, a fin de que en este plazo puede ser examinado en la Secretaria

ría municipal y presentar las reclamaciones oportunas.

Alfoz de Bricia, 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, M. Martínez.

Alcaldía de Ros

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de terrenos baldíos para nueva explotación agrícola, queda en el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeran con derecho a interponerla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ros, a 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Leoncio Pérez.

Alcaldía de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante en la liquidación del Presupuesto de Ejercicio de 1952, para atender al pago de obligaciones de ineludible cumplimiento y de otras que carecen de consignación en el vigente Presupuesto Municipal, o que ésta es insuficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley del Régimen Local, se hallará expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se formulen, por las personas y por los motivos que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda por conduc-

to de este Ayuntamiento, las que se formulen por los residentes en el término municipal, y directamente en la Delegación de Hacienda, si así lo desean, las que se formulen por los no residentes en el mismo.

Medina de Pomar, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José María García Andino.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones por las cuales se saca a concurso el servicio recaudatorio de los arbitrios e impuestos que constan en él, mediante el sistema de gestión afianzada y relativos al próximo ejercicio de 1954, se hace público en cumplimiento al artículo 312 de la vigente Ley del Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto queda el expediente expuesto en Secretaría.

Barbadillo del Mercado, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Alcaldía de Condado de Treviño

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario, número 1 del actual ejercicio, que ha destinarse a la instalación del servicio telefónico y demás obras complementarias, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo número 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse especificadas en el artículo 556, por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 669.

Treviño, a 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Eleuterio Turiso.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de ayer, los presupuestos ordinario y ordinario especial del servicio municipalizado de aguas, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Alcaldía, por las personas determinadas en el artículo 656, y por los motivos expresados en el 657, ambos de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde accidental, José María Aragües.

Alcaldía de San Millán de Lara

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

San Millán de Lara, 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Luciano Andrés.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos que se tramita para atender al pago de obligaciones inaplazables, sin dotación suficiente en el presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fresnillo de las Dueñas, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Alcaldía de Busto de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1953, para atender al pago de las obras de instalación de un Centro telefónico en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones por las causas enumeradas en el número 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, para ante el señor Delegado de Hacienda, por las personas interesadas a que hace referencia el artículo 656 de la citada Ley, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Busto de Bureba, a 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Félix Ruiz Capillas y Sáez.

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Jaramillo de la Fuente, a 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Melquiades Sebastián.

Junta vecinal de Valtierra de Riopisuerga

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valtierra de Riopisuerga, 23 de noviembre de 1953.—El Presidente, Victorino Avendaño.

Alcaldía de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Oña, 30 de noviembre de 1953.
El Alcalde, Eustasio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Gumiel, Villalba de Duero, Hontoria del Pinar, Iglesias y Tamarón.

Alcaldía de Iglesias

Confecionada la Matrícula Industrial de este Municipio, correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Iglesias, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Valentín González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tamarón, Villambistia y Espinosa del Camino.

Alcaldía de La Cueva de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cueva de Roa, a 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Apolonio Arranz.

Alcaldía de Royuela de Riofranco

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Royuela de Riofranco, a 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Justiniano González.

Alcaldía de Los Balbases

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, sin sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Los Balbases, a 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, H. Montes.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Arauzo de Miel**

Haciendo uso de lo que se dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, el décimo día hábil siguiente al de la publicación en el B. O. de este anuncio, las siguientes subastas que quedaron desiertas el día 23 del corriente.

A las once horas, la de 100 pinos silvestres del monte «Las Viñas», maderables y marcados con un volumen de 30 metros cúbicos de madera y 25 metros de leña de sus copas.

A las doce horas la de 681 pinos negrales del mismo monte, con un volumen de 198 metros cúbicos de

madera y 175 metros cúbicos de leña.

Los tipos de tasación serán los fijados en el anuncio de subasta que publicó el B. O. de la provincia número 241 de 28 de octubre último, y regirán los mismos pliegos de condiciones, con la única salvedad de que a esta segunda subasta podrán acudir todos los madereros con carnet profesional cualquiera que sea su volumen de capacidad en la Hoja de Compras.

Las proposiciones optando a tal subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día último hábil anterior al de la celebración de tales subastas.

Arauzo de Miel, a 28 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Laureano Benito.

Junta administrativa de Montejo de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo a las condiciones administrativas insertas en el «Boletín Oficial» de la misma y demás vigentes, tendrá lugar en la Casa de Concejo de Montejo de Bricia, el día 2 de enero de 1954, la subasta de 110 robles maderables marcados, con un volumen de 176 metros cúbicos de madera, del monte «La Dehesa», de la pertenencia de citado pueblo, bajo la tasación de 76.015 y 95.019 pesetas respectivamente quedando la leña de las copas para los vecinos del pueblo.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Administrativa, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados reintegados con arreglo a la Ley del Timbre.

Montejo de Bricia, 1 de diciembre de 1953.—El Presidente, P. O., (ilegible).

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas

del día 30 de diciembre próximo, la subasta de aprovechamiento de pastos de «Montemayor», para 200 cabezas de ganado lanar y 20 de vacuno, por el bienio de 1953-54 y 1954-55, bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas anuales.

Esta subasta se celebrará con sujeción a las prevenciones y observaciones que aparecen publicadas en el B. O. de la provincia de fecha 16 de octubre último y a las económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monasterio de Rodilla, 29 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián Manrique.

Junta administrativa de Arroyo de Salas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 27 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la casa concejo la subasta de aprovechamiento

de pastos del monte «La Dehesa», para 200 cabezas de ganado lanar, 22 de vacuno y ocho de asnal.

Arroyo de Salas, 29 de noviembre de 1953.—El Presidente, Santiago Ballesteros.

Junta vecinal de Cornejo

El día 26 de diciembre, a las doce y media horas, en la sala de concejo de Cornejo, se procederá a la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Montemayor», de la Comunidad de Quintanilla del Rebollar y esta entidad, cuya tasación es de 19.440 pesetas, para 230 cabezas de ganado lanar, 160 de vacuno y 37 mayores.

Las condiciones facultativas son las publicadas en el B. O. de la provincia de fecha 16 de noviembre.

Cornejo, 30 de noviembre de 1953.—El Presidente, Manuel Pedra.

ABRIL
30
JUEVES
1953

EN ESTE DIA EL SALDO DE AHORRO DEPOSITADO EN NUESTRA CAJA REBASA EN PESETAS LOS 300 MILLONES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

PROVINCIA DE BURGOS

CAJA DE AHORROS DE BURGOS

Fortunato Julian